



TRIBUNAL
ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SÍNTESIS INFORMATIVA



@trielecpue



Tribunal Electoral
del Estado de Puebla



Tribunal Electoral
del Estado de Puebla



www.teep.org.mx

Estudiantes de Derecho participan en la actividad «Mirada universitaria a la justicia electoral»



Por primera vez, el Tribunal Electoral del Estado de Puebla lleva a cabo una visita guiada a alumnos y alumnas de educación superior.

Por: Staff / Efekto 10

Con el propósito de conocer las funciones y el papel que desempeña el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), estudiantes de licenciatura de Derecho del Instituto London, plantel Teziutlán, participaron en la actividad “Mirada Universitaria a la Justicia Electoral”.

Al darles la bienvenida, la Magistrada Presidenta, Norma Angélica Sandoval Sánchez, señaló que por primera vez, el organismo jurisdiccional ofrece una visita guiada de sus instalaciones con el objetivo de que los estudiantes universitarios conozcan las tareas que lleva a cabo cada una de las áreas que integran el TEEP.

En este primer acercamiento que realizaron con el Tribunal Electoral, destacó la dedicación y el compromiso de los estudiantes hacia la carrera que cursan y con lo

que algún día será su profesión. “Es nuestro compromiso acercar el trabajo que realizamos a la ciudadanía, y en este caso, a los estudiantes”, subrayó.

Por su parte, la Magistrada Idamis Pastor Betancourt afirmó que los criterios en materia electoral se ajustan constantemente, por lo que requieren de un constante estudio y análisis; por ello, este organismo jurisdiccional mantiene sus puertas abiertas para que los estudiantes tengan la oportunidad de ampliar sus conocimientos.

Posteriormente, el titular de la Unidad de Docencia y Capacitación Electoral, Christian Gutiérrez Sánchez guio a las y los estudiantes por cada una de las áreas jurisdiccionales y administrativas que integran el Tribunal Electoral, en donde las y los titulares brindaron una explicación de las tareas que desarrollan.

<https://efekto10.com/estudiantes-de-derecho-participan-en-la-actividad-mirada-universitaria-a-la-justicia-electoral/>

Recorre Genoveva Huerta a Sala Superior para impugnar elección del PAN

La excandidata a la reelección en la presidencia del Comité Directivo Estatal (CDE) del PAN promovió un recurso de reconsideración



Recorre Genoveva Huerta a Sala Superior para impugnar elección del PAN. Foto: Iván Venegas | El Sol de Puebla

Berenice Martínez | El Sol de Puebla

Genoveva Huerta Villegas recurrió a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf) para impugnar la elección del PAN en Puebla que fue confirmada por el TEEP y la Sala Regional Ciudad de México.

La excandidata a la reelección en la presidencia del Comité Directivo Estatal (CDE) del PAN promovió un recurso de reconsideración con la clave SUP-REC-111/2022, que será analizado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

Por primera vez se realizó marcha feminista en Tlahuapan

Después de que el 4 de marzo la Sala Regional confirmó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP) relacionada con el registro de la planilla de Augusta Díaz de Rivera Hernández y Marcos Castro Martínez, ganadora de la contienda interna, la diputada federal busca dejar sin efectos dicho proceso.

Genoveva Huerta está cerca de agotar todos los medios de impugnación, sin haber ganado uno solo, ya que tanto el tribunal local como la Sala Regional han validado el proceso de elección interna que favoreció a la planilla de Augusta Díaz de Rivera y Marcos Castro, quienes triunfaron el 14 de noviembre de 2021.

“Sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México en el juicio SCM-JDC-66/2022, que confirmó la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla en el juicio TEEP-JDC-001/2022, relacionada con el registro de la planilla encabezada por Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, para integrar el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla”, señala el recurso que promueve la diputada federal ante la Sala Superior del Tepjf.

Detienen a hermano de diputado de Texmelucan

La Sala Regional tiene pendiente de resolver otro juicio de Genoveva Huerta, en el cual reclama una sentencia del tribunal local que desechó su demanda contra la Comisión de Justicia del PAN que validó el cómputo estatal y los resultados de la elección, por considerar que se presentó de manera extemporánea.

El asunto con la clave SCM-JDC-65/2022 es el que se encuentra pendiente de resolver, mismo que analiza la ponencia del magistrado Héctor Romero Bolaños.

<https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/recurre-genoveva-huerta-a-sala-superior-para-impugnar-eleccion-del-pan-7985744.html>

Acusan en Tepjf a secretario de Administración de negar información a regidores



Por Edgar Guzmán Uribe Martínez | Ángulo 7

Regidores de Morena del ayuntamiento de Puebla presentaron un juicio de derechos de la ciudadanía en el Tepjf en contra de la omisión del secretario de Administración, Bernardo Arrubarrena García, de negar información y documentación que le solicitaron.

El recurso quedó radicado bajo el expediente SCM-JDC-97/2022 en la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (Tepjf), siendo formado por los concejales Leobardo Rodríguez Juárez, Ana Laura Martínez Escobar y otros.

En el documento se precisó que es un juicio per saltum, es decir, salto de instancia, aunque no se detalló cuál fue la información que le solicitaron al funcionario municipal. El recurso quedó a cargo del magistrado José Luis Ceballos Daza para su análisis.

Dicho documento fue pres presentado el 11 de marzo, es decir, el viernes y se encuentra publicado en los estrados electrónicos del tribunal, por lo que el secretario será notificado para que responda al mismo.

“La parte actora, quienes por su propio derecho y ostentándose como electas por el principio de representación proporcional, para las regidurías del ayuntamiento de Puebla, promueven en salto de instancia juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (y personas ciudadanas)”, reza el recurso.

Se especificó que es contra Arrubarrena García en su calidad de secretario de Administración y Tecnologías de la Información (SATI), “por la supuesta omisión de proporcionar información y documentación que requirieron en ejercicio de sus funciones”.

Es de mencionar que una de las actividades de las que se encarga la secretaría es llevar a cabo las licitaciones del ayuntamiento, entre ellas la que apenas se lanzó el jueves pasado para el servicio de alumbrado y red semafórica.

<https://www.angulo7.com.mx/2022/03/13/presentan-juicio-en-tepjf-contra-secretario-de-administracion/>

En Zacatepec deciden que elecciones sean por plebiscitos



Por Yadira Llaven Anzures| La Jornada de Oriente

Con un total de 526 votos, que sólo representa el 10 por ciento del padrón nominal, habitantes de la junta auxiliar de Santa María Zacatepec votaron este domingo porque el método para elegir a sus autoridades sea a través de plebiscitos (urnas y boletas), con un total de 417 sufragios, y no por medio del sistema normativo interno, de usos y costumbres, que sólo logró el respaldo de 109 vecinos, dio a conocer el Instituto Electoral del Estado (IEE).

Con esta elección, se dio cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP) en el que se dictaminó que se consulte a la población indígena de Zacatepec qué tipo de método se debe aplicar para la elección de sus autoridades.

El IEE confirmó que los promoventes tienen derecho a presentar un recurso de inconformidad, si considera que hubo regularidades, antes de las próximas 72 horas.

Los lugareños acusaron que el presidente municipal de Juan C Bonilla, José Cinto Bernal, intervino en el proceso electoral no sólo con el acarreo de gente de otras comunidades, que trasladó en las rutas S-25, sino además exhibieron que la empresa Bonafont regaló "charolas" de agua a los votantes, acción que fue calificada como un acto de provocación e intromisión por parte de la embotelladora.

Previo a las elecciones, señalaron que José Cinto Bernal regaló cajas de productos lácteos del Grupo Danone -empresa a la que pertenece Bonafont- y realizó una campaña de desprestigio en contra de la consulta.

Además, denunciaron que hubo poca participación debido a la falta de difusión que hizo el organismo electoral y porque este día se llevó a cabo la celebración principal del pueblo en honor a la imagen religiosa Jesús del Perdón.

Santa María Zacatepec es un pueblo en resistencia contra los megaproyectos, como el Gasoducto Morelos, y la embotelladora Bonafont, planta que mantuvo tomada por casi un año en demanda de la salida de la empresa de la comunidad, por la sobreexplotación del agua.

A partir de las 10 horas, los pobladores iniciaron el ingreso a los planteles educativos con credencial de elector en mano para votar; sin embargo, después de dos horas de esperar a que hubiera quórum, es decir, 50 por ciento del padrón electoral más uno, sólo participó el 10 por ciento de los más de 5 mil habitantes.

La votación se llevó a cabo dentro de las escuelas Primaria Francisco Villa, donde participaron 231 personas, y en la Secundaria Técnica Número 36, con 295 votantes.

Para los habitantes de Zacatepec es un logro el hecho de que se haya efectuado la consulta al pueblo y, por lo tanto, destacaron que a partir de ahora en adelante no se podrá efectuar ningún megaproyecto en la localidad, si antes no es informado a los habitantes.

Indicaron que la pregunta para responder en la consulta fue: ¿Qué sistema de elección desean utilizar para la renovación de esta junta auxiliar? a) Usos y costumbres a través de un sistema normativo interno, mediante una asamblea general comunitaria, o b) Urnas y boletas a través de elección por plebiscito.

Asimismo, dieron a conocer que la dinámica de la consulta fue por medio de dos filas: una a favor de votantes a favor del plebiscito y la otra por usos y costumbres.

Debido al nivel de riesgo que ha sufrido la defensa de la autonomía de los pueblos indígenas y la naturaleza en la región, el proceso de consulta fue observado por organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, como enviados de la Oficina del Alto Comisionado de la ONU en México, Brigadas Internacionales de Paz, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Red de Todos los Derechos para Todas y Todos, entre otros.

La semana pasada, el [Tribunal Electoral del Estado de Puebla](https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/zacatepec-deciden-que-elecciones-sean-plebiscitos/) determinó efectuar este domingo 13 de marzo una consulta ciudadana a los habitantes de la junta auxiliar de Santa María Zacatepec, para que el pueblo elija a sus autoridades ya sea por el método de usos y costumbres o plebiscitos.

El juicio electoral número TEEP-A/2020 fue interpuesto por lugareños, luego que se les negó durante el gobierno municipal del morenista Joel Lozano Alameda destituir al presidente auxiliar de Zacatepec y, nombrar al mismo tiempo, a un alcalde mayor por usos y costumbres.

<https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/zacatepec-deciden-que-elecciones-sean-plebiscitos/>

Aprueba IEE regidurías pluris en Tlahuapan, Teotlalco y Miahuatlán

El organismo analizó el cómputo final de los Consejos Municipales para dar validez a la elección



Por Redacción | Reto Diario

El Instituto Electoral del Estado de Puebla (IEE) analizó el cómputo final de los Consejos Municipales para dar validez a la elección de la asignación de Regidurías de Representación Proporcional en los Ayuntamientos de Tlahuapan, Teotlalco y San José Miahuatlán, donde el pasado 6 de marzo hubo elecciones extraordinarias.

El Consejo General del IEE declaró que los partidos que obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación tienen derecho a participar en la asignación de Regidurías por el principio de Representación Proporcional como se describe a continuación:

En el municipio de Tlahuapan, se aginaron 2 regidurías: una para Morena y el Partido del Trabajo (PT); y otra para el Partido Verde Ecologista de México y Pacto Social de Integración Partido Político (PSI).

En Teotlalco se aginaron 2 regidurías: una a Nueva Alianza (NAP) y otra al Partido Compromiso por Puebla (PCPP).

En San José Miahuatlán se le asignaron 2 regidurías: una para el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido Acción Nacional (PAN) y otra para el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Asimismo, las y los Consejeros Electorales agradecieron la participación de todas las áreas técnicas y administrativas del IEE, los institutos políticos y las autoridades electorales que se sumaron a la organización del Proceso Electoral Extraordinario; y principalmente a la ciudadanía por emitir su sufragio de forma pacífica y respetuosa.

<https://retodiario.com/politica/2022/03/13/aprueba-iee-regidurias-pluris-en-tlahuapan-teotlalco-y-miahuatlan/>

Los ediles electos en Tlahuapan, Teotlalco y Miahuatlán tomarán protesta el 6 de mayo

El IEE declaró válidas las elecciones en Tlahuapan, Teotlalco y Miahuatlán



Por Aurelia Navarro | Diario Puntual

Puebla, Pue. Este domingo el Instituto Electoral Estatal (IEE) declaró la validez de la elección de las candidaturas a regidurías por el principio de representación proporcional como parte de la elección extraordinaria a las alcaldías de los municipios de Santa Rita Tlahuapan y Teotlalco donde ganó el PRI, y por PSI en San José Miahuatlán, para tomar protesta el próximo 6 de mayo.

Durante la sesión especial del Consejo General, el secretario Ejecutivo del IEE, César Huerta Méndez, se informó que los tres Consejos Municipales concluyeron de forma exitosa los cómputos finales el pasado 9 de marzo, cumpliendo así con el proceso que permite la validez total de la elección del pasado 6 de marzo.

La consejera electoral Evangelina Mendoza Corona, destacó “podemos decir como instituto que hemos cumplido. El proceso ordinario -del 6 de junio del 2021- y el extraordinario -6 de marzo 2022- abonan a la experiencia para que este organismo electoral siga con la organización del proceso electoral 2024”.

Los diferentes representantes de partidos como Morena y PRI destacaron la participación de los ciudadanos por haber acudido a las urnas permitiendo así, el

haber elegido los tres candidatos que los va a representar por los próximos casi tres años como alcaldes de los tres Ayuntamientos de Tlahuapan, Teotlalco y Miahuatlán.

Oscar Pérez Córdoba, representante del PAN, reconoció que este proceso extraordinario dejó experiencias importantes en materia electoral, no obstante, recrimino que se llegó a este escenario debido al descuido de las autoridades estatales y federales que tuvieron origen en la falta de seguridad durante el proceso electoral del 6 de junio del 2021.

Precisó que ahora habrá que prestar mayor atención a futuros procesos como el que se tendrá en el 2024, para evitar que se genere inestabilidad y violencia.

<https://diariopuntual.com/index.php/politica/2022/03/13/14232/los-ediles-electos-en-tlahuapan-teotlalco-y-miahuatlan-tomaran-protesta>

Protege Poder Judicial del Estado de Puebla a mujeres víctimas de violencia

En el último año y medio ha emitido 342 órdenes de protección



Por Andrés Sánchez | El Universal Puebla

En el último año y medio, el Poder Judicial del Estado de Puebla ha emitido 342 órdenes de protección para las mujeres víctimas de violencia familiar.

Aunque no reveló en qué zonas de la entidad ocurrieron las agresiones, detalló que las agraviadas están seguras las 24 horas de los siete días de la semana.

El Poder Judicial del Estado indicó que cualquier ciudadana que esté en riesgo o que haya sido víctima de violencia familiar puede solicitar una orden de protección.

Reveló que el protocolo inicia desde que el 911 recibe una llamada de un posible acto de violencia contra una mujer y le canaliza el reporte a la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres (UDAIM) que depende del organismo.

El personal, abundó, acude al domicilio y le hace saber a la víctima la existencia de las y los Jueces especializados en materia familiar.

El organismo aseguró que le explica que la la autoridad judicial puede acudir a su vivienda para establecer una medida de protección a su favor con el objetivo de que esté segura.

Si la víctima está de acuerdo, el Poder Judicial del Estado de Puebla detalló que los elementos de la UDAIM emiten una alerta mediante el Sistema Electrónico de Control y Gestión Judicial que le llega al Juez o Jueza en turno.

Apuntó que de manera inmediata acude al domicilio de la solicitante, donde decreta las medidas de protección necesarias para que esté segura y protegida, como lo marcan los términos del artículo 34 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El organismo aseguró que dicha orden le impide al agresor acercarse a la agraviada mientras que la Fiscalía General del Estado (FGE) lleva a cabo las investigaciones correspondientes.

En la primera semana de marzo, EL UNIVERSAL PUEBLA publicó los puntos con más reportes de violencia física, psicológica, patrimonial y emocional contra las mujeres, en la capital de Puebla.

Según el Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia (CCSJ) de Puebla, son las juntas auxiliares San Pablo Xochimehuacán, San Jerónimo Caleras y La Resurrección.

Así como las colonias Centro, La Margarita, Guadalupe Hidalgo, Miguel Hidalgo, Santa Lucía, Constitución Mexicana y Bosques de Santa Anita.

<https://www.eluniversalpuebla.com.mx/estado/protege-poder-judicial-del-estado-de-puebla-mujeres-victimas-de-violencia>

Barbosa envía al Congreso reforma para mantener escuelas de tiempo completo en Puebla

La propuesta señala que la SEP será responsable de administrar, “de forma gradual”, las escuelas de tiempo completo conforme a su capacidad presupuestaria



Por Bryan Rivera González | Periódico Central

El gobernador de Puebla, Miguel Barbosa Huerta envió al Congreso local la iniciativa para que el gobierno estatal asuma el costo operativo de las escuelas de tiempo completo, para evitar su desaparición.

El titular del Ejecutivo propuso reformar la fracción 12 del artículo 119 de la Ley de Educación Estatal, para que la Secretaría de Educación Pública (SEP) tenga la responsabilidad de administrar estas instituciones especiales “de forma gradual y progresiva, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria”.

La operatividad y lineamientos de estas escuelas estará determinada por las Reglas de Operación, que para tal efecto emita la autoridad educativa estatal”, dice la iniciativa.

En los considerandos, Miguel Barbosa señaló que mantendrá la administración de las escuelas, emitiendo un manual anual de reglas de operación, subrayando la prioridad de mantener el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC).

Esta es una herramienta que permite el establecimiento de forma gradual y progresiva de escuelas con horario de tiempo completo en educación básica, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, que permiten promover un mejor aprovechamiento del tiempo disponible, generar un mayor desempeño académico y desarrollo integral de las y los estudiantes”.

Barbosa adelantó reuniones para delimitar recursos

El pasado 7 de marzo, el mandatario poblano dijo que asumiría el costo de las escuelas de tiempo completo en Puebla, para evitar su desaparición y que fueran afectados los 93 mil estudiantes de educación básica que usan este sistema.

De esa forma, pidió al titular de la SEP, Melitón Lozano Pérez, iniciar reuniones técnicas de trabajo con la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) y determinar la cantidad de recursos que se requieren.

La decisión de apoyar el programa se tomó para beneficiar a los padres y madres de familia que no tienen tiempo de cuidar a sus hijos, porque trabajan o tienen que realizar diversas actividades.

Habr  jornada de vacunaci n en Puebla capital para j venes de 18 y m s



Por Staff | Efekto 10

er n siete puntos para la aplicaci n de los biol gicos: el Hospital General del Sur, el Centro Expositor de Puebla, el Hospital para el Ni o Poblano, la Cl nica 6 del IMSS, el ISSSTEP, la UMF 2 El Cerrito del ISSSTEP y la CMF Puebla ISSSTE CAPU

Las instituciones que integran la Brigada Correccaminos (Sedena, Bienestar, ISSSTE, IMSS, ISSSTEP y Servicios de Salud) informan que, del lunes 14 al viernes 18 de marzo, iniciar  la jornada de vacunaci n de refuerzo contra la covid-19, ** nicamente** para los habitantes de **Puebla capital**, en un horario de **08:00 a 17:00 horas**, para ello, estar n habilitados siete puntos de aplicaci n del biol gico multimarca.

Los módulos masivos instalados serán: el Hospital General del Sur, el Centro Expositor de Puebla, el Hospital para el Niño Poblano, la Clínica 6 del IMSS, Hospital de Especialidades del ISSSTEP, la UMF 2 El Cerrito del ISSSTEP y la CMF Puebla ISSSTE (CAPU).

De igual forma, las autoridades exhortan a la población apegarse a los horarios, ya que a las **17:00 horas cerrarán los puntos** y, precisan que los jóvenes de 18 a 29 años deberán presentar el **formato** de solicitud de su tercera dosis (refuerzo) con el **código QR** para poderse vacunar.

Las personas de 12 a 14 años con comorbilidades que reciban primera dosis deberán llevar su certificado médico expedido por una institución oficial. En caso de recibir segunda dosis es suficiente el comprobante de vacunación y el consentimiento informado.

Los grupos de edad convocados para el refuerzo de tercera dosis son:

- De 18 a 29 años de edad, que hayan recibido su segunda dosis o única de CanSino antes del 21 de noviembre
- De 30 años y más, que hayan recibido su segunda dosis o única de CanSino antes del 21 de noviembre

De igual forma se aplicarán:

- Segundas dosis de AstraZeneca, para quienes recibieron su primera dosis
- Segunda dosis de AstraZeneca para rezagados de 18 años y más
- Primera dosis para rezagados de 18 años y más
- Segunda dosis de Pfizer para 12 a 14 años con comorbilidades y para los de 15 a 17 años, quienes se aplicaron la primera dosis del 8 al 11 de febrero del 2022
- Primera dosis para los que tienen 14 años y cumplirán 15 años este 2022
- Primera dosis de Pfizer para rezagados de 12 a 14 años con comorbilidades, de 15 a 17 años y embarazadas menores de 18 años
- Segunda dosis con Pfizer para rezagados de 18 años en adelante
- Segunda dosis de rezagados de Sputnik para los de 18 a 29 años de edad (**última jornada con este biológico**)

Aviso

Se le recuerda a la población que los módulos permanentes de vacunación no sustituyen a la jornada de vacunación, por lo que el punto fijo de Puebla capital ubicado en el Complejo Médico del Sur, estará cerrado toda la semana del 14 al 18 de marzo y regresará a su actividad normal el lunes 21 de marzo.

Las instituciones que participan en la organización de la logística hacen un atento llamado a la responsabilidad social en el acatamiento de los lineamientos emitidos para salvaguardar la salud y la vida de quienes asistan a vacunarse, de sus acompañantes, así como de los colaboradores en el proceso; además, recuerdan que deben acudir a recibir la vacuna con ingesta previa de alimentos y, en caso de estar bajo algún tratamiento médico, no suspenderlo.

De igual manera, recomiendan a la población respetar los lineamientos establecidos como: **DÍA** de acuerdo con la letra inicial del primer apellido, **HORA** conforme a la edad de la persona que acuda a solicitar el biológico y, **LUGAR** donde recibieron la primera recibirán la segunda. Los que acudirán para el refuerzo, así como los rezagados (primera dosis), tendrán que consultar su módulo de vacunación con base a su colonia.

Requisitos para recibir refuerzo de vacuna (18 años y más):

- Llevar su hoja de registro para el refuerzo con **código QR (necesario)**
- Llevar comprobante de segunda dosis.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (INE, cartilla militar, constancia de identidad o pasaporte o algún otro documento que acredite su edad, como acta de nacimiento).
- Comprobante de domicilio, original y copia, no mayor a tres meses, y lapicero tinta azul.
- Impresión de la papeleta que avalará la aplicación del refuerzo, se anexa al boletín.

Requisitos para recibir primera o segunda dosis:

- Llevar comprobante de primera dosis, documento necesario para que reciba la segunda.
- Impresión del folio del pre registro en la plataforma <https://mivacuna.salud.gob.mx>
- Formato denominado "Expediente de vacunación QR".

- Identificación oficial con fotografía (INE, cartilla militar, constancia de identidad o pasaporte).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio en original y copia, no mayor a tres meses, y lapicero tinta azul.
- Los menores de edad de 12 a 14 y de 15 a 17 años tienen que presentar su carta de consentimiento informado; así como los que tienen 14 años y que este 2022 cumplan 15 años, se anexa al boletín.

<https://efekto10.com/habra-jornada-de-vacunacion-en-puebla-capital-para-jovenes-de-18-y-mas/>